



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9641

Viernes 17 de Diciembre de 2004

Edición de 37 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2004 - Dto. Nº 2138 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Ministro de Educación .....	2
Año 2004 - Dto. Nº 2139 - Designase Secretario de Desarrollo Social .....	2
Año 2004 - Dto. Nº 2140 - Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social .....	2-3
Año 2004 - Dto. Nº 2141 - Déjase Sin Efecto el Decreto Nº 1369/04 y Designase Presidente en el Instituto de Asistencia Social .....	3
Año 2004 - Dto. Nº 2142 - Designase Ministro de Educación .....	3
Año 2004 - Dto. Nº 2163 - Instituyese en el Ambito de la Secretaría de Desarrollo Social, un Sistema de Becas de Capacitación .....	4-5

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1956, 2126, 2131 a 2136, 2143 a 2162 .....	5-12
---	------

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2004 - Res. Nº XIII-581 a XIII-584, XIII-619, XIII-636 a XIII-639 .....	12-13
Secretaría de Desarrollo Social	
Año 2004 - Res. Nº IV-135 a IV-138 .....	13-14
Secretaría de Salud	
Año 2004 - Res. Nº XXI-350 y XXI-359 .....	14-15

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2004 - Res. Conj. Nº XIII-635 y V-200 .....	15

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2004 - Disp. Nº 291 .....	15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable	
Año 2004 - Disp. Nº 29 a 33 .....	15-16

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2004 - Acuerdo Nº 230 a 247, 249 y 250 .....	16-25

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.103/03 .....	25-26
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.104/03 .....	26-27
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.151/03 .....	27-28
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	28-37

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Acéptase la Renuncia al cargo de Ministro de Educación.

**Dto. N° 2138.**

Rawson, 26 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 06307-MCG-2004, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el Profesor Dardo Rafael LOPEZ, interpone su renuncia al cargo de Ministro de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 03/03;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada pro el Profesor Dardo Rafael LOPEZ (MI N° 6.967.301 - Clase 1945), al cargo de Ministro de Educación.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Desarrollo Social

**Dto. N° 2139/04**

Rawson, 29 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 06213-MCG-2004, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la designación a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Desarrollo Social, al Doctor Aldo Juan MARCONETO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1368/04, por el cual fue designado interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, el señor Julio Francisco José SALTO;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, puesto en vigencia para el ejercicio 2004, mediante Decreto N° 01/04, modificado por Ley N° 5146;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1368/04, por el cual fue designado interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, el señor Julio Francisco José SALTO (MI N° 14.800.100 - Clase 1962).

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Desarrollo Social, al Doctor Aldo Juan MARCONETO (MI N° 12.503.332 - Clase 1957).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social

**Dto. N° 2140/04**

Rawson, 29 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 6304-MCG-2004, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que a tal fin se propone designar a la señora Nélida Beatriz BURGUEÑO, quien reúne los requisitos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora Nélida Beatriz BURGUEÑO (MI N° 10.147.153 - Clase 1952)

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

**PODER EJECUTIVO: Déjase sin Efecto el Decreto N° 1369/04 y Designase Presidente en el Instituto de Asistencia Social**

**Dto. N° 2141/04**

Rawson, 29 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 06212-MCG-2004, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la designación a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, al Doctor Marcos SÁNCHEZ, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1369/04, por el cual fue designado interinamente a cargo de la Presidencia del Instituto de Asistencia Social de la Provincia, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, puesto en vigencia para el ejercicio 2004, mediante Decreto N° 01/04, modificado por Ley N° 5146;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1369/04, por el cual fue designado interinamente a cargo de la Presidencia del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, el señor Leonardo Alberto AQUILANTI (MI N° 17.421.889 - Clase 1965)

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, al Doctor Marcos SÁNCHEZ (MI N° 20.795.672 - Clase 1969).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Educación**

**Dto. N° 2142/04**

Rawson, 29 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 06308-MCG-2004, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeña en el cargo de Ministro de Educación;

Que a tal efecto se propone a la señora Haydée Mirtha ROMERO, quien reúne los requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Educación, a la señora Haydée Mirtha ROMERO (MI N° 10.028.080 - Clase 1951).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Institúyese en el Ambito de la Secretaría de Desarrollo Social, un Sistema de Becas de Capacitación**

**Dto. N° 2163.**

Rawson, 29 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 4.347/04 S.D.S. y las Leyes N° 4.332 y 4.347 y

CONSIDERANDO:

Que conforme las leyes mencionadas en el visto, el Estado Provincial debe adoptar las medidas que sean necesarias a fin de lograr la protección integral de la niñez, la adolescencia, la familia, la tercera edad y la discapacidad;

Que asimismo, es competencia exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Social, todo lo inherente a la Protección Social y Promoción integral de la Familia y de las personas, que habitan el suelo chubutense;

Que a tal efecto, resulta necesario reglamentar e instrumentar un sistema de becas, que permita dar una respuesta ágil y efectiva a la problemática que presentan las áreas de la Niñez, la Adolescencia, la Familia, la Tercera Edad y Discapacidad;

Que este sistema debe propender, a capacitar y entrenar a técnicos, promotores y personas involucradas, en la utilización de herramientas técnico administrativas de gestión, tendientes a resolver e intervenir adecuadamente en las problemáticas existentes, como así también, a favorecer la adquisición de capacidades y habilidades que puedan sostener el crecimiento social;

Que este aporte, se realizará bajo la figura de beca, designándose a la secretaría de Desarrollo Social, como autoridad de aplicación del mismo, quien tendrá a su cargo la selección de los posibles becarios, determinando el plazo y el monto mensual de la beca, la cual, en ningún caso podrá exceder la suma equivalente a un (1) módulo, conforme lo previsto por el Decreto Ley N° 1911 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Desarrollo Social y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- INSTITUYASE en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, un sistema de Becas de Capacitación, tendiente a lograr la Protección Integral en las áreas de la Niñez, la Adolescencia, la Familia, la Tercera Edad y Discapacidad.

Artículo 2°.- DESIGNASE como autoridad de aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá a su cargo la selección de los becarios, determinando el plazo y monto mensual de la Beca a otorgarse, que en ningún caso podrá exceder la suma equivalente a

un (1) módulo, conforme lo previsto por el Decreto Ley N° 1911 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Para acceder a la Beca establecida en el Artículo 1°, los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Los beneficiarios de las becas deberán suscribir el Convenio de Beca, conforme el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 17 - Discapacidad - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999; Programa 17 - Discapacidad - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 333 - U.G. 11999; Programa 19 - Niñez, Adolescencia y Familia - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 503 - U.G. 11999; Programa 19 - Niñez, Adolescencia y Familia - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida principal 1 - Partida parcial 3 - Fuente de Financiamiento 504 - Ubicaciones Geográficas: 7751, 2114, 7'1, 3521, 11999; Programa 19 - Niñez, Adolescencia y Familia - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicaciones Geográficas: 7751, 7752, 701, 3521, 1405, 1409, 9867, 2114; Programa 20 - Dirección de la Mujer - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999; Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999; Programa 25 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y Economía y Crédito Público.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

**ANEXO I**

Artículo 1°.- Las personas que deseen postularse para acceder a las becas establecidas en el presente Decreto deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser argentino y tener como mínimo dos (2) años de residencia en la provincia.

No ser beneficiario de programas sociales o de empleo (PEL, PECH, Jefas y Jefes de Hogar)

No ser beneficiario de otro tipo de crédito, beca, subsidio, provincial o nacional para fines u objetos semejantes

No ser agente (Planta Permanente y/o Temporaria) del Estado Provincial

**ANEXO II****CONVENIO DE BECA**

Entre..., en adelante «LA SECRETARIA» por una parte, y por la otra la señor/a..., DNI N° ..., con domicilio en... en adelante «EL/LA BECARIO/A», convienen en celebrar el presente convenio de beca, sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones:.....

PRIMERA: «LA SECRETARIA» suscribe el presente convenio de beca con «EL/LA BECARIO/A» a los fines de que éste/a último/a se capacite desarrollando actividades inherentes..., en el ámbito de.....

SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente convenio de beca se establece por: ....a partir del... de... de..., hasta el... de .....

TERCERA: La actividad que desarrolle «EL/LA BECARIO/A» será evaluada, dirigida y certificada, por.....

CUARTA: Por las actividades previstas en la cláusula Primera y por la totalidad del lapso contemplado en la segunda, «LA SECRETARIA» asigna una beca por la suma total de PESOS....(\$...), pagadera en ..... (...) cuotas de PESOS .....(.....)

QUINTA: «LA SECRETARIA» podrá rescindir el presente convenio sin expresión de causa, notificando fehacientemente a «EL/LA BECARIO/A» con diez (10) corridos de anticipación, sin que ello genere responsabilidad de ningún tipo de parte de LA SECRETARIA

SEXTA: Las partes aceptar y se someten única y exclusivamente a la competencia de la Justicia Ordinaria de la Circunscripción Judicial Noreste, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cuyo efecto fijan domicilio en los arriba mencionados.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los... días del mes de .... de.....

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 1956 03-11-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al doctor DEL BOSCO, Horacio Eduardo (clase 1953 - MI N° 10.624.336) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2º.- Designase al doctor DEL BOSCO, Horacio Eduardo (clase 1953 - MI N° 10.624.336) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abónese al doctor DEL BOSCO, Horacio Eduardo (clase 1953 - MI N° 10.624.336) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento Provincial Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Financiero Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 2126 26-11-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la producción, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo Director de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete en Planta Temporaria del citado Ministerio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 2131 26-11-04**

Artículo 1º.- REINCORPORASE al Servicio Activo de la docencia, a la Profesora señora CHENOT, Cecilia María (MI N° 13.335.632 - clase 1957), a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, con situación de revista titular, veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales de 91 Año de EGB3 - Turno Tarde y cinco (5) horas cátedra de Biología II en 2º 1ª de Polimodal - turno mañana, en el Colegio N° 767 de la ciudad de Esquel.

**Dto. N° 2132 26-11-04**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en la función de Director de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, al arquitecto CORNELIO, Víctor Hugo (MI N° 20.808.823 - clase 1969) a partir del 23 de septiembre del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al arquitecto CORNELIO, Víctor Hugo (MI N° 20.808.823 - clase 1969), en el cargo de Director de

Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.  
 Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111.

**Dto. N° 2133****26-11-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y nombre: Salinas Martina Teodelina  
 Documento: 22.615.921  
 Clase: 1972  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 112  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Carrasco Alejandra Patricia  
 Documento: 24.196.571  
 Clase: 1975  
 Cargo: 1-002-IV  
 Escuela: 72  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Bahamonde Ana María  
 Documento: 28.872.360  
 Clase: 1981  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 517  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Zúñiga Marcela Alejandra  
 Documento: 23.905.472  
 Clase: 1974  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 754  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Aibar Isabel del Carmen  
 Documento: 11.631.197  
 Clase: 1956  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 610  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Sinches Paulo Aureliano  
 Documento: 29.858.079  
 Clase: 1983

Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 204  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Novoa Victorio Enrique  
 Documento: 14.811.359  
 Clase: 1962  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 96  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Delgado Norma Vanesa  
 Documento: 28.019.058  
 Clase: 1981  
 Cargo: 1-003-V  
 Escuela: 166  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Martínez Bella Aurora  
 Documento: 16.318.776  
 Clase: 1963  
 Cargo: 1-003-V  
 Escuela: 2003  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

**Dto. N° 2134****26-11-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y nombre: Soto Patricia Elizabeth  
 Documento: 20.843.939  
 Clase: 1969  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 3006  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Rosas María Cristina  
 Documento: 27.583.088  
 Clase: 1980  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 454  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Carrizo Gladys Noemí  
 Documento: 17.129.608  
 Clase: 1965  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 732  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Arambueno Ana Beatriz  
 Documento: 14.282.305  
 Clase: 1959  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 424  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Arramendi Rogelio Argentino  
 Documento: 16.001.137  
 Clase: 1962  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 447  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Jaramillo Valeria Vanesa  
 Documento: 28.466.787  
 Clase: 1980  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 406  
 Vacante por: Dto. N° 685/04

**Dto. N° 2135 26-11-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto N° 1634/99.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a cargo de la Dirección del Hogar Adolescentes Varones de la localidad de Gaiman - Categoría 1-C Ley 3158, a la licenciada Liliana Edith SAUTER (DNI N° 20.608.172 - clase 1969) cargo Profesional categoría 5 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social ambas Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo precedente se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 116/82, reglamentario de la citada norma.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Dto. N° 2136 26-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca, Programa 17 - Desarrollo Pesquero, Actividad Específica 2 - Intereses Marítimos y Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 20 - Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Actividad Específica 2 - Conducción y Fortalecimiento Ambiental.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Ingeniero Agrónomo «A»

Código 4-058 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138 - Clase I, en la Planta Permanente de la Dirección General de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Héctor Enrique MUZIO (MI N° 14.281.675 - Clase 1961) cargo Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4-058 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138 - Clase I, en la Planta Permanente de la Dirección General de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 20 - Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable - Actividad Específica 2 - Conducción y Fortalecimiento Ambiental - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 2143 29-11-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Control de Gestión de la secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI (MI N° 17.421.889 - Clase 1965).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Conducción.

**Dto. N° 2144 29-11-04**

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 3° del Decreto N° 240/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- DESIGNASE como representante ad-hoc de la Provincia del Chubut ante la Comisión Federal de Impuestos, al Director General de la Casa del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dto. N° 2145 29-11-04**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente BUSTOS, Cristina (MI N° 17.130.514 - Clase 1964), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones en la División Farmacia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 2146 29-11-04**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en los diferentes establecimientos asistenciales de esta Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

Nombre y Apellido: TARDON, Mónica Elizabeth  
Documento: 22.495.639  
Clase: 1972  
Categoría de Revista y Régimen Horario: B-II-I-4 c/ 40 hs  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Auxiliar Enfermería  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.

Nombre y Apellido: SANTIÑAN Sonia  
Documento: 14.540.380  
Clase: 1961  
Categoría de Revista y Régimen Horario: C-I-III-5 c/ 40 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Mucama  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.

Nombre y Apellido: MONTENEGRO, Raquel Amalia  
Documento: 11.800.420  
Clase: 1955  
Categoría de Revista y Régimen Horario: B-II-VI-9 c/ 44 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Auxiliar Enfermería  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.

Nombre y Apellido: STIGLIANI Nora Felisa  
Documento: 13.036.289  
Clase: 1957  
Categoría de Revista y Régimen Horario: C-I-III-5 c/ 40 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Mucama  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Nombre y Apellido: LINARES, Delia Felipa  
Documento: 13.409.695  
Clase: 1959  
Categoría de Revista y Régimen Horario: C-I-II-4 c/ 40 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Mucama  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Subzonal de Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Nombre y Apellido: BARRIENTOS Flor Adelita  
Documento: 18.768.071  
Clase: 1959  
Categoría de Revista y Régimen Horario: B-II-VII-10 c/40 hs. Ley N° 3127  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función: Auxiliar Enfermería  
Servicio y Establecimiento: Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

**Dto. N° 2147 29-11-04**

Artículo 1°.- Resérvase a la agente Alicia Victoria ALBORNOZ (MI N° 11.796.851 - Clase 1955) su cargo de revista Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del decreto Ley N° 1987, a partir del 4 de Noviembre de 2004 y por el término que dure su designación.

**Dto. N° 2148 29-11-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Turismo en ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo en relación a la emisión de dos (2) pasajes vía aérea tramo Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - correspondiente al día 01 de Octubre y tramo Buenos Aires - Comodoro Rivadavia el día 04 de octubre del presente año a favor del Sr. Antonio Nicomedes Martínez (MI N° 7.323.606) y Gregoria Robles (MI N° 3.629.890), en oportunidad de suscribir un Convenio de Cesión de tierras a favor de la Provincia del Chubut juntamente con el Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Turismo - Organismo Provincial de Turismo - a efectivizar el pago, por intermedio de la Dirección de Administración, a favor de la Empresa Aérea «Aerolíneas Argentinas» de la ciudad de Trelew, Chubut, por el importe de PE-

SOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 66/100 (\$ 990,66) correspondiente a la emisión de los dos (2) pasajes aéreos descriptos en el artículo N° 1 del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en el ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Pasajes a terceros - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 222.

**Dto. N° 2149 29-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto emergente del Expediente N° 1463-OPT/04 devengado en los ejercicios 2002 y 2003.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica el pago de las facturas de publicidad a favor de las firmas Radiodifusora del Plata S.A., Radiodifusora Buenos Aires S.A. y Desup S.A., detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y que corresponden al mes de Diciembre de 2002 y a los meses de Junio - Julio - Agosto - Setiembre - Octubre - Noviembre y Diciembre del año 2003, por un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 67.883,30).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 17 - Partida 360 - Publicidad y Propaganda - FF 211 - Ejercicio 2004.

Artículo 4°.- El Organismo Provincial de Turismo determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa en el trámite del Expediente mencionado en el artículo 1° del presente.

**ANEXO I**

<b>DESUP S.A.</b>	
Factura N° 2766	\$ 2.915,50
Factura N° 2780	\$ 1.142,40
Factura N° 3092	\$ 1.742,40
Factura N° 3103	\$ 3.267,00
Factura N° 3207	\$ 1.742,40
Factura N° 3217	\$ 3.267,00
Factura N° 3370	\$ 1.742,40
Factura N° 3385	\$ 3.267,00
Sub Total (a favor \$ 4.984,40)	\$ 19.086,10
Total	\$ 14.101,70

<b>RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A.</b>	
Factura N° 2411	\$ 871,20
Factura N° 2417	\$ 871,20
Factura N° 2442	\$ 4.356,00
Factura N° 2449	\$ 4.356,00
Factura N° 2477	\$ 4.356,00
Factura N° 2486	\$ 4.356,00
Factura N° 2527	\$ 4.356,00
Factura N° 2534	\$ 4.356,00
Factura N° 2593	\$ 4.356,00
Factura N° 2605	\$ 4.356,00

Factura N° 2630	\$ 4.356,00
Factura N° 2640	\$ 4.356,00
Sub Total (a Favor \$ 9.716,90)	\$ 45.302,40
Total	\$ 35.585,50

**RADIODIFUSORABUENOSAIRES S.A.**

Factura N° 1684	\$ 1.633,50
Factura N° 1700	\$ 8.167,50
Factura N° 2086	\$ 8.167,50
Factura N° 1787	\$ 8.167,50
Factura N° 1830	\$ 8.167,50
Factura N° 1862	\$ 8.167,50
Sub Total (a Favor \$ 24.274,90)	\$ 42.471,00
Total	\$ 18.196,10
Deuda Total a pagar \$ 67.883,30.	

**Dto. N° 2150 29-11-04**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1542/04, donde se menciona «Clase 1979» de la agente JARA, Viviana Inés, siendo lo correcto «Clase 1981».

**Dto. N° 2151 29-11-04**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 200/04-CCH emitida por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) que acepta el reclamo administrativo interpuesto por el agente Roberto Oscar BAGNATO (DNI N° 7.396.484 - Clase 1942) y le reconoce los Aportes Previsionales desde el 26 de Abril de 1976 hasta el 12 de Noviembre de 1998.

Artículo 2°.- El gasto que demande le presente Decreto se imputará de la siguiente manera: Programa 95 Aportes al Instituto de Seguridad Social y Seguros - Ejercicios anteriores.

**Dto. N° 2152 29-11-04**

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos el Recurso Jerárquico intentado por el señor JUAN CARLOS GODDIO DNI N° 13.657.291, por derecho propio, contra la Resolución N° 170/04 del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 170/04 del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL, por haber sido dictada conforme a derecho.

**Dto. N° 2153 29-11-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Ordenanza N° 05/04, emitida pro la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, con fecha 27 de Setiembre del corriente año, mediante la cual se deja sin efecto la Ordenanza N° 03/99, aprobada por Decreto N° 160/00.

**Dto. N° 2154 29-11-04**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto en día 28 de Abril de

2004 por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut, representada en dicho acto por la Señora Directora General Adriana Yussen, y la Dirección Nacional de Minería, representada por su titular Licenciado Miguel Angel Guerrero, registrado al Tomo 13 Folio 280 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 26 de octubre de 2004.

Artículo 2°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto el día 28 de Junio de 2004 por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut, representada en dicho acto por la Señora Directora General Adriana Yussen y la Dirección Nacional de Minería, representada por su titular Licenciado Miguel Angel Guerrero, registrado al Tomo 13 Folio 281 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 26 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto el día 28 de Junio de 2004 por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut, representada en dicho acto por la Señora Directora General Adriana Yussen y la Dirección Nacional de Minería, representada por su titular Licenciado Miguel Angel Guerrero, registrado al Tomo 13 Folio 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 26 de octubre de 2004.

Artículo 4°.- AUTORIZASE al SAF del Ministerio de la Producción a anticipar hasta la SUMA DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ C (\$ 49.895,10) a la Directora General de Minas y Geología para el pago de gastos necesarios para la ejecución de los programas de capacitación. Dentro del plazo de seis (6) meses la señora Directora General Licenciada Adriana Yussen deberá rendir cuenta documentada al SAF del Ministerio de la Producción de los gastos realizados y devolver el excedente que eventualmente se produzca.

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección General de Minas y Geología a efectuar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincia del Chubut Sucursal Rawson en la que se depositarán los anticipos que se autorizaran por el artículo anterior,. Será responsable de la Cuenta la Señora Directora Adriana Yussen.

Artículo 6°.- Las contrataciones que se realicen en cumplimiento del presente Decreto se efectuarán sin que mediare emisión de orden de compra.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1: Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2004.

#### **Dto. N° 2155 29-11-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor de la Licenciada Ricardina KUBISZ (DNI N° 27.092.145) quien debió trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

asistir al «III Foro de Gobierno Digital» realizado los días 12 y 13 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descripto en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 2156 29-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- Otórgase licencia extraordinaria por un término de trescientos sesenta y cinco (365) días sin goce de haberes al agente Gabriel Emilio Punta (DNI N° 14.312.400 - Clase 1960) cargo Jefe de Departamento Aguas Continentales - jerárquico II, del Agrupamiento Personal Jerárquico del Planteo Básico de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, a partir del 6 de Febrero de 2004 y hasta el 4 de Febrero de 2005.

#### **Dto. N° 2157 29-11-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social en lo referido a la emisión de cinco (5) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew, a favor de: Jeremías MANSILLA, DNI N° 32.717.034; Bruno SOLIS, DNI N° 32.720.107; Sandra AMARILLO, DNI N° 30.661.596; Gastón FUENTEALBA DNI N° 29.585.864 y David VEHUTEY DNI N° 29.548.387; dos (2) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew - Esquel, a favor de Jeremías MANSILLA, DNI N° 32.717.034 y Bruno SOLIS, DNI N° 32.720.107; tres (3) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew - Comodoro Rivadavia a favor de Gastón FUENTEALBA DNI N° 29.585.869, Sandra AMARILLO, DNI N° 30.661.596 y David VEHUTEY, DNI N° 29.548.387; una (1) orden de pasaje vía terrestre tramo Buenos Aires - Trelew, a favor de Hugo AGUILAR DNI N° 32.652.017; dos (2) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Comodoro Rivadavia - Trelew - Comodoro Rivadavia a favor de Gastón FUENTEALBA, DNI N° 29.585.869 y David VEHUTEY, DNI N° 29.548.387; dos (2) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew, a favor de Ricardo Daniel MARTINEZ, DNI N° 30.544.467 y Federico Sebastián RODRÍGUEZ, DNI N° 30.784.142; cuatro (4) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Rawson - Buenos Aires - Rawson, a favor de Juan Carlos NAIN, DNI N° 17.020.689; Bruno Ezequiel MENDOZA DNI N° 35.357.251, Carlos RIOS, DNI N° 12.568.895 y María Gabriela PARIS, DNI N° 22.138.961; dos (2) ordenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew

- Buenos Aires - Trelew, a favor de Mirta del Valle LEDESMA, DNI N° 17.921.614 y María Eugenia SOSA, DNI N° 35.472.258 y una (1) orden de pasaje vía terrestre tramo Rawson - Buenos Aires - Rawson, a favor de Norberto Alejandro SUAREZ, DNI N° 20.094.630, para participar en distintos eventos deportivos.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a las Empresas de Transporte DON OTTO, TRANSPORTADORA PATAGONICAY EMPRESACHUBUT el importe correspondiente a los pasajes terrestres descriptos en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.369,00) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

#### **Dto. N° 2158 29-11-04**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por el Señor Marcelo Eleazar GOMEZ (DNI N° 22.725.293) en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas y Censos durante el período comprendido entre el 1° Julio de 2004 y hasta el 31 de Julio de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Marcelo Eleazar GOMEZ durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 22 - Actividad 2 - Sistema Estadístico Provincial - Finalidad 1 - Función 180 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6 - Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 409.

#### **Dto. N° 2159 29-11-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora GALLARDO, María Elizabeth (Clase 1976 - MI N° 24.562.523) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Rural Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2004.

#### **Dto. N° 2160 29-11-04**

Artículo 1°.- No hacer lugar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el agente VALDEBENITO Ricardo Agustín (MI N° 7.570.768 - Clase 1943) dependiente de la Dirección General de L.U. 90 T.V Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución N° V-87/04, en todos sus términos.

#### **Dto. N° 2161 29-11-04**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Pública N° 07/04, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante expediente N° 2429/04 J.P. (A.F.)

Artículo 2°.- DESESTIMAR a la firma MACRO RENT S.R.L., el renglón N° 1 de la oferta alternativa.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma MACRO RENT S.R.L. el renglón N° 1 de la oferta base en una cantidad de veintiocho (28) MOTOCICLETAS; por una suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 294.000,00) por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2004 - Jurisdicción 20 - S.A.F. 21 - Programa 23 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación - Fuente de Financiamiento 111, por PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 294.000,00).

Artículo 5°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

#### **Dto. N° 2162 29-11-04**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa ARIDOS DEL SUR S.R.L. con domicilio legal en la calle A. P. Bell N° 62 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 30/04, Obra: «REFACCION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO CDE CONSTRUCTORES», por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIS CENTAVOS (\$ 374.372,16) a valores básicos del mes de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustase su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la mas conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica perteneciente a la empresa ARIDOS DEL SUR S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIS CENTAVOS

(\$ 374.372,16), de la siguiente manera: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - U.G. 7752 - Proyecto 28 - Fuente 345 - Inciso 4 - P. Ppal 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2004.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 304.372,16).

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-581** **15-11-04**

Artículo 1°.- REUBICAR a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor REYNOSO, Luis Eduardo (M.I. N° 05.533.677 - Clase 1950), en veinticuatro (24) horas cátedra de Tecnología de 8vo. y 9no. año de E.G.B. 3, Turno Mañana en el Colegio N° 702/185 y en seis (06) horas cátedra de Tecnología de 8vo. y 9no. año de E.G.B. 3, Turno Mañana en la Escuela N° 47, ambos establecimientos de la ciudad de Rawson.

#### **Res. N° XIII-582** **15-11-04**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento - Departamento Docente de E.G.B. y el cargo de Director de la Ex - Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente de la Ex Dirección General de Administración y Personal del Ministerio de Educación, a la señora Cristina Graciela LUCAS (M.I. N° 10.704.609 - Clase 1951), por el período comprendido desde el 12 de Enero de 2004 hasta 31 de Mayo de 2004, en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a: dos (02) días año 2000, cuarenta (40) días año 2001, cuarenta (40) días año 2002 y cuarenta (40) días año 2003, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), Inciso d) de la Resolución N° 039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-583** **15-11-04**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento - J-II- del Departamento Antigüedad y Certificaciones de Servicios y el cargo de Director de la Ex - Dirección de Personal General, dependiente de la Ex - Dirección General de Administración y Personal del Ministerio de

Educación, a la señora Mónica Gladys MUSSIO (M.I. N° 14.930.994 - Clase 1962), por el período comprendido desde el 12 de Enero de 2004 hasta 20 de Mayo de 2004, en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a: diez (10) días año 2000, cuarenta (40) días año 2001, cuarenta (40) días año 2002 y cuarenta (40) días año 2003, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), Inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-584** **15-11-04**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento - Departamento de Sueldos E.G.B. y el cargo de Director de la Ex - Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior dependiente de la Ex Dirección General de Administración y Personal del Ministerio de Educación, a la señora Susana Beatriz RODAL (M.I. N° 16.616.192 - Clase 1963), por el período comprendido desde el 12 de Enero de 2004 hasta 23 de Marzo de 2004, en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a: dos (02) días año 2000, treinta y cinco (35) días año 2001 y treinta y cinco (35) días año 2002, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), Inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-619** **15-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, por el período lectivo 2004, en la Escuela N° 90 -jornada simple- de Leleque, de la Directora Titular (I.D. N° 3816) de la Escuela N° 129 -jornada completa- de Dos Lagunas, señora VAZQUEZ, Silvana Raquel (M.I. N° 17.633.303 - Clase 1965).

#### **Res. N° XIII-636** **15-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2004, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (I.D. N° 44034) a la Escuela Municipal N° 2405 de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión Escolar de Nivel Ini-

cial de Región II de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica.

**Res. N° XIII-637****15-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- CREAR el Colegio N° 781 con Terminalidad E.G.B. 3 y Polimodal de jóvenes y Adultos en la localidad de Dolavon, CUE N° 2600590-00 a partir del 1° junio de 2004, que funcionará en Instalaciones del Edificio del Instituto Williams Morris de dicha localidad.

Artículo 3°.- DETERMINAR que el Colegio creado por el Artículo 2° de la presente Resolución, desarrollará una propuesta pedagógica basada en el Plan de Estudio Comercial Nocturno para Adultos.

Artículo 4°.- DISPONER que a partir del ciclo lectivo 2005, Directivos, Docentes y comunidad educativa definirán el Proyecto Educativo adecuado al perfil Socioeconómico y Cultural de la Zona.

Artículo 5°.- ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2004, a la Planta Orgánica Funcional del Colegio N° 781 de Dolavon un (1) cargo de Director de Educación Polimodal de 3° categoría (I.D. N° 45.293), y cincuenta y ocho (58) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas a la Apertura de dos (2) divisiones, distribuidos según lo establecido en el Anexo único que, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6°.- ASIGNAR a partir de 1° de junio de 2004 al Profesor PUNTA, José Luis (M.I. N° 13.934.569) como Director Organizador del Colegio de Polimodal N° 781 de Dolavon, por aplicación del Artículo 97° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 8°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Dirección General de E.G.B. 3 y Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

* E.D.I. Instalación Agropecuaria	2 hs.	(ID N° 45335)
Máquinas, Equipos e Implementación agropecuaria	2 hs.	(ID N° 45336)

**2° SEGUNDA DIVISIÓN**

* BIOLOGÍA 1°	2 hs.	(ID N° 45337)
* QUIMICA 1°	2 hs.	(ID N° 45338)
* FISICA 1°	2 hs.	(ID N° 45339)
* HISTORIA 1°	2 hs.	(ID N° 45340)
* MATEMATICA 1°	5 hs.	(ID N° 45341)
* LENGUA Y LITERATURA 1°	5 hs.	(ID N° 45342)
* CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS 1°	3 hs.	(ID N° 45343)
* INGLES 1°	2 hs.	(ID N° 45344)
* LENGUAJE CORPORAL 1°	2 hs.	(ID N° 45345)

* E.D.I. Instalación Agropecuaria	2 hs.	(ID N° 45346)
Máquinas, Equipos e Implementación agropecuaria	2 hs.	(ID N° 45347)

**Res. N° XIII-638****15-11-04**

Artículo 1°.- APLICAR a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Profesor MATIAS, Claudio Ricardo (M.I. N° 14.470.400 - Clase 1961), la sanción de suspensión por el término de noventa (90) días por aplicación del Inciso d) - Artículo 21° del Capítulo IX «De la Disciplina» del Decreto N° 1237/83, reglamentario de la Ley N° 2152.

**Res. N° XIII-639****15-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 1 (ex Escuela N° 4) - jornada simple- de Rawson, señora Norma Gladys MUÑOZ (M.I. N° 13.793.618 - Clase 1960), por el período lectivo 2004.

**ANEXO****1° PRIMERA DIVISIÓN**

* BIOLOGÍA 1°	2 hs.	(ID N° 45326)
* QUIMICA 1°	2 hs.	(ID N° 45327)
* FISICA 1°	2 hs.	(ID N° 45328)
* HISTORIA 1°	2 hs.	(ID N° 45329)
* MATEMATICA 1°	5 hs.	(ID N° 45330)
* LENGUA Y LITERATURA 1°	5 hs.	(ID N° 45331)
* CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS 1°	3 hs.	(ID N° 45332)
* INGLES 1°	2 hs.	(ID N° 45333)
* LENGUAJE CORPORAL 1°	2 hs.	(ID N° 45334)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Res. N° IV-135****25-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Acción Familiar «Glesni» de la ciudad de Esquel al agente Jorge Omar CATRILAF (D.N.I. N° 17.735.378 - Clase 1966) Cargo Orientador de Recreación - Categoría 3 - A - Ley 3158 - con 44 horas semanales de labor - del

Hogar de Adolescentes Mujeres «Stella Maris» de la citada ciudad, ambas instituciones dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**Res. N° IV-136 25-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 16 de noviembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Licenciada María Paula CASANOVAS (D.N.I. N° 23.626.028 - Clase 1974) cargo - Profesional - Categoría 5 - Ley 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, en el Programa de Libertad Asistida y Admisión, de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° IV-137 25-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Acción Familiar «Glesni» de la ciudad de Esquel a la agente Nancy JamilAMED (D.N.I. N° 16.049.865 - Clase 1963) Cargo Preceptora - Categoría 3 - A - Ley 3158 - de los Mini Hogares de la ciudad homónima, ambas instituciones dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 29 de septiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente, realizará tareas administrativas exclusivamente, sin contacto con niños, según Dictamen de Junta Médica N° 083/04 de la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel.

**Res. N° IV-138 25-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Mónica Beatriz FUENTEALBA (M.I. N° 13.988.499 - Clase 1961) cargo Jefe de Departamento Tesorería - Jerárquico II - Decreto Ley 1987, por el día 15 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Marisa

Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica y Fondo Permanente de la citada Dirección, por el día 15 de octubre de 2004.

Artículo 4°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.dgala-1998, a la agente Marisa Laura ALMADA por el día 15 de octubre de 2004 por desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la agente Mónica Beatriz FUENTEALBA.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-350 22-11-04**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Octubre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente AVALOS, Amelia (Clase 1937 - M.I. N° 0.720.071) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Epuyén, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2004.

**Res. N° XXI-359 02-12-04**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, a los profesionales individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución, en el equivalente al porcentaje que en cada caso se indica del sueldo básico de sus respectivas categorías de revista y por el período comprendido entre las fechas que allí se consignan.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-I-9 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	50%	01/09/04	31/08/05
SUZZI Alberto Ariel	13.922.644	1960	A-III-10 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 13 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	50%	01/09/04	31/08/05
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.070.026	1951	A-IV-13 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	50%	01/09/04	31/08/05
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A-III-10 c/44 hs. Jer. 7 - Cat. 16 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	50%	01/09/04	31/08/05

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj.

#### N° XIII-635 ME y V-200 MCG 15-11-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ROMERO, Eva Tania (M.I. N° 6.701.287 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 85 y Bibliotecaria del Colegio N° 724, ambos de la ciudad de Trelew, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 23 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente ROMERO, Eva Tania (M.I. N° 6.701.287 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 85 y Bibliotecaria del Colegio N° 724, ambos de la ciudad de Trelew, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente involucrada, estará a cargo del sectorial de Personal competente en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

## DISPOSICION

### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

#### Disposición N° 291/04.

Rawson, Chubut, 30 de Noviembre de 2004.

VISTO: La Disposición Minera N° 071/04 y la Ley 920 de Procedimiento Administrativo, y

#### CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes planteados al momento de la firma de la Disposición Minera N° 071/04, la cual establecía la prórroga de los plazos y términos procesales en todos los expedientes sometidos a la competencia de esta Dirección han sido debidamente superados.

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut

#### DISPONE:

Artículo 1°.- DEROGAR a partir del 30 de noviembre de 2004 la Disposición Minera N° 071/04.

Artículo 2°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

I: 15-12-04 V: 17-12-04

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORÍA CONTABLE

#### Disp. N° 29 23-11-04

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO NEPTUNO LTDA. - Matrícula N° 16.375, con domicilio legal en la ciudad de Rawson - Departamento Rawson-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo DNI N° 22.418.435

#### Disp. N° 30 23-11-04

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PESCADO «GUILLERMO RAWSON» LTDA. - Matrícula N° 16.567, con domicilio legal en la ciudad de Rawson - Departamento Rawson-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10)

días, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo DNI N° 22.418.435.

**Disp. N° 31 23-11-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LOS TRES PINOS LTDA. - Matrícula N° 19.281, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo DNI N° 22.418.435.

**Disp. N° 32 23-11-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PROVISIÓN Y CONSUMO «ALDEA ESCOLAR DE BLANCUNTRE» LTDA. - Matrícula N° 11.148, con domicilio legal en ALDEA ESCOLAR DE BLANCUNTRE - Departamento Gastre.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo DNI N° 22.418.435.

**Disp. N° 33 23-11-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA AGRÍCOLA GRANJERA DEL NORESTE DEL CHUBUT LTDA. - Matrícula N° 9.638, con domicilio legal en la localidad de El Hoyo - Departamento Cushamen.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo DNI N° 22.418.435

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 20858/03 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/ Rendición de Cuentas Fondo Especial Pacto Federal Educativo Ejercicio 2003», y,-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO ESPECIAL PACTO FEDERAL EDUCATIVO - presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003 y de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003,-

Que con fecha 29 de julio de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 3 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION - Fuentes de Financiamiento 412 y 420, FONDO ESPECIAL PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos SEISCIENTOS NOVENTAY DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$692.643,77); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2002	\$ 76.280,00
Egresos Ej. 2003	\$ 616.363,77

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 230/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 231/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 20856/03 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/ Rendición de Cuentas Fondo Especial Para la Educación Ejercicio 2003», y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION - presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003 y de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003,-

Que con fecha 29 de julio de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 3 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION - Fuente de Financiamiento 427, FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS TREINTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$793.831,03); de acuerdo al siguiente detalle:-

Egresos D.T. Ej. 2002	\$	14.470,00
Egresos Ej. 2003	\$	779.361,03

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 232/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Contador Víctor Antonio Zamora, Contador Sergio

Camiña, Contador Osvaldo Fric y Doctora María Amor Rodríguez, y-

VISTO: El Expte Nro.21141/03 T.C. caratulado: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003- SAF 10 F.F. 304 CANAL 7 CANJE PUBLICITARIO.-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003.-

Que con fecha 30 de julio de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 5 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Fuente de Financiamiento 304, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS SETENTAY OCHO MIL CIENTO CUARENTAY CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 78.145,19)

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 233/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Contador Víctor Antonio Zamora, Contador Sergio Camiña, Contador Osvaldo Fric y Doctora María Amor Rodríguez, y -

VISTO: El Expte Nro.20252/02 T.C. caratulado: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002 ; y -

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA

GOBERNACION, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003.-

Que con fecha 30 de julio de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 5 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.158.100,82).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 234/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Contador Víctor Antonio Zamora, Contador Sergio Camiña, Contador Osvaldo Fric y Doctora María Amor Rodríguez,

VISTO: El Expte Nro.19775/01 T.C. caratulado: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003.

Que con fecha 30 de julio de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, conta-

ble, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 5 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 91.132,23).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 235/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 20940/03 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Fondo Nacional Incentivo Docente - Ejercicio 2003», y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE - presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003 .-

Que con fecha 4 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 5 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 50 - SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACION - Fuente de Financiamiento 413, FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.060.663,99).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 236/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 20908/03 caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003.

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:-

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.529.799,34).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 237/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 19486/00 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Editorial Provincial y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 334, Fondo Especial Editorial Provincial, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003.

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 334, Fondo Especial Editorial Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 18.380,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 238/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro.19768/01 caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2001» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003.

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$319.594,21).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 239/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro.20253/02 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas del Convenio RENAPER - Ejercicio 2003 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, Convenio RENAPER, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003.-

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, Convenio RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$116.758,70).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 240/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric,

Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 21.013/03 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Moratoria Ley 4399-Art.10- y 4695 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 332, Moratoria Ley 4399 -Art.10- y 4695, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2003;

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2003, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 332, Moratoria Ley 4399 -Art.10- y 4695, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.518,53).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 241/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Cr Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro.20223/02 caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2002.-» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuen-

tas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003.

Que con fecha 5 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.737.816,51).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 242/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 20911/03 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas F.F. 310 FONDO ESPECIAL CEDULA DE IDENTIDAD, TALLERES GRAFICOS Ejercicio 2003 SAF 21, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL CEDULA DE IDENTIDAD Y TALLERES GRAFICOS - Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 310, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 11 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 310 - FONDO ESPECIAL CEDULA DE IDENTIDAD, TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 57.443,50 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2002	\$	13.644,90
Egresos Ej. 2003	\$	43.798,60

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 243/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 21.061/03 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas F.F. 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES Ejercicio 2003 SAF 21, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES - Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 312, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 11 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 312 - FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 44.904,26 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2002	\$	5.833,80
Egresos Ej. 2003	\$	39.070,46

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 244/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 20910/03 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas F.F. 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL Ejercicio 2003 SAF 21, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL - Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 306, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 11 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 306 - FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 1.048.425,40 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA CENTAVOS); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2002	\$	114.455,22
-----------------------	----	------------

Egresos Ej. 2003	\$	933.970,18
------------------	----	------------

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 245/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 19.770/01 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2001, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en

el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 11 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 19.349,78 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS);-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 246/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 20.233/02 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas SAF 21 Ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003.-

Que con fecha 9 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$6.797.424,99 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS);—

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 247/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 20912/03 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas F.F. 313 FONDO ESPECIAL LEY 4007 Ejercicio 2003 SAF 21, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL LEY 4007 - Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 313, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003.-

Que con fecha 9 de agosto de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 10 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2003 y Ejercicio 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 313 - FONDO ESPECIAL LEY 4007, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$311.181,21 (PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2002	\$	4.702,67
Egresos Ej. 2003	\$	306.478,54

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 249/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Contador Sergio Camiña; Contador Osvaldo Fric; Contador Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente Nº 21.780/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 010/04-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES);

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 010/04-M.E.-

Que con fecha 23 de agosto de 2004, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.-

Que con fecha 24 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 010/04 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente

te la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 52.430,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 1 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución Nº 010/04-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.- Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 250/04.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Contador Sergio Camiña; Contador Osvaldo Fric; Contador Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente Nº 21.250/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 243/03-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES);

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES asignada mediante Resolución Nº 243/03-M.E.-

Que con fecha 23 de agosto de 2004, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.-

Que con fecha 24 de agosto de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES asignadas por Resolución Nº 243/03 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 1 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución

Nº 243/03-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.- Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS. TITULAR «M.B HOLDING S.A». EXPEDIENTE Nº 14103/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: «M. B. HOLDING S.A.» Apellidos, Nombres/ Razón Social: Reg. Soc. Nº 115 Fº 2483. Documento de Identidad D.N.I.-LE-LC. Nacionalidad. Profesión Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real Calle/N: Buenos Aires Distrito. Departamento. Y Brut 744-RAWSON Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellidos, Nombres. Poder Nº 143 Fº 958. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALS Categoría: 1 y 2 UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5116200, 1597000) 1-(5116200, 1602000), 2-(5115250; 1602000), 3-(5115250; 1610750), 4-(5109400,1610750), 5-(5109400;1605000), 6-(5107000;1605000), 7-(5107000; 1598000), 8-(5112000,1598000), 9-(5112000; 1597000). Zona que trabaja todo el año NO. Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9938,8 Has. Superficie. 20 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). Expediente Nº 14103. Fecha 19/

06/03. HORA 9:50 PROVINCIA DEL CHUBUT». Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecinueve de junio del dos mil tres a las nueve horas cincuenta minutos con reposición legal.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14103/03- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5116200 Y= 1597000, 2- X=5116200 Y=1602000, 3- X= 5115250 Y= 1602000, 4- X= 5115250 Y= 1610750, 5-X=5109400 Y= 1610750, 6-X=5109400, Y= 1605000, 7- X= 5107000, Y= 1605000, 8- X= 5107000, Y= 5198000, 9- X= 5112000 Y= 1598000, 10- X= 5112000 Y= 1597000) SUPERFICIE: 9.938 has 75 a. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A Sección H-II. Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Junio de 2003.- INFORME: 135/03». Hay una leyenda que dice: «Rw, 09/9/03. Notificado». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. Ricardo Bagalciaga Apoderado». «Cde. Expte. 14103/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Octubre de 2004.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por «M.B. Holding S.A», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»RAWSON (CHUBUT), 19 NOV. 2004.-VISTO: El Expediente N° 14103/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 29; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «M.B. Holding S.A», en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º: Registre-

se, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 270/04 DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorio que dicen: «Dr. Pablo Sahagun» y « Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección Gral. de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIZACION DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1.719, F° 2081, DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 15 y 17-12-04.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS. UNA UNIDAD DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS. TITULAR «M.B HOLDING S.A». EXPEDIENTE N° 14.104/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: «M. B. HOLDING S.A.» Apellidos, Nombres/ Razón Social: Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad D.N.I.-LE-LC. Nacionalidad. Profesión Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real Calle/N: Buenos Aires Distrito. Departamento. Y. Brut 744-RAWSON Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellidos, Nombres. Reg. Poder N° 143 F° 958. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES Categoría: 1 y 2 UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (5108000, 1609000) 1( 5108000, 1610750), 2 (5104500; 1610750), 3 (5104500; 1610115), 4 (5106000, 1610115), 5 (5106000; 1609000). Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 445,3 Has. Superficie. 1 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación

Sur). Expediente N° 14104. Fecha 19/06/03. HORA 9:50 PROVINCIA DEL CHUBUT». Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecinueve de junio del dos mil tres a las nueve horas cincuenta minutos con reposición legal.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14104/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1- X= 5108000 Y= 1609000 2- X=5108000 Y=1610750 3- X= 5104500 Y= 1610750 4- X= 5104500 Y= 1610115. 5-X= 5106000 Y=1610115 6- X= 5106000 Y= 1609000). SUPERFICIE: 445 has 25 a. UNIDADES DE MEDIDA: 1.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A Sección H-II. Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Junio de 2003.- INFORME: 136/03». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» Hay una leyenda que dice: «Rw, 09/9/03. Notificado». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. Ricardo Bagalciaga Apoderado». «Cde. Expte. 14104/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de Febrero de 2004.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por «M.B. Holding S.A», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «RAWSON (CHUBUT), 19 NOV 2004.-VISTO: El Expediente N° 14104/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 19; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «M.B. Holding S.A», en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Registre-

se, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 269/04. DGMYG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Dr. Pablo Sahagun» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut»- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Yussen Directora General Dirección Gral. De Minas y Geología».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1.716, F° 2.078, DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.

LILIAN G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 15 y 17-12-04.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA HECTAREAS, SESENTA AREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCION A y D, SECCION H-II, Y FRACCIONES B y C, SECCION H-III. DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS. TITULAR «M.B HOLDING S.A». EXPEDIENTE N° 14151/03.

«SOLICITUD DE CATEO» CERRO CASTILLO- DATOS DEL SOLICITANTE: «M. B HOLDING S.A.» Apellidos, Nombres/ Razón Social: Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad D.N.I.- LE-LC. Nacionalidad. Profesión Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real Calle/N: Buenos Aires Distrito. Departamento. Y Brut 744-RAWSON Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellidos, Nombres. Reg. Poderes N° 143 F° 958. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES Categoría: 1 y 2. UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (5103000, 1595000) 1(5103000, 1599000), 2 (5101800; 1599000), 3 (5101800; 1603115), 4 (5100000, 1603115), 5(5100000, 1603000), 6(5099500; 1603000), 7(5099500; 1603090), 8(5096400, 1603090), 9(5096400; 1602000), 10(5091000,1602000), 11(5091000,1601000), 12(5086900,1601000), 13(5086900, 1596000),14(5091000,1596000). Sigue a la vuelta. Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9951 Has. Superficie. 20 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28

del Código de Minería. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). Expediente N° 14151. Fecha 16/10/03. HORA 9:00 PROVINCIA DEL CHUBUT». Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al dorso de la hoja dice:» X,Y 15 (5091000, 1596600) 16(5095550, 1596600) 17 (5095550,1595000)» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado « Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Octubre del dos mil tres a las nueve con reposición legal.». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14151/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1- X =5103000, Y= 1595000 , 2- X =5103000, Y= 1599000, 3-X= 5101800; Y= 1599000, 4- X= 5101800; Y= 1603115, 5- X= 5100000, Y= 1603115, 6- X= 5100000; Y=1603000, 7-X=5099500;Y=1603000, 8-X= 5099500; Y=1603090, 9 X=5096400, Y=1603090, 10- X=5096400;Y=1602000, 11- X= 5091000, Y=1602000, 12- X= 5091000,Y= 1601000, 13- X= 5086900,Y= 1601000, 14- X= 5086900, Y= 1596000, 15- X= 5091000,Y= 1596000,. 16- X= 5091000, Y= 1596600, 17- X=5095550,Y=1596600, 18-X=5095550,Y=1595000. SUPERFICIE: 9.950 has 60 a. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A y D Sección H-II y Fracciones B y C , Sección H-III. Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 20 de Octubre de 2003.- INFORME: 187/03». Hay una leyenda que dice: «Rw, 26/11/03. Notificado». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. 14151/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Octubre de 2004.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por «M.B. Holding S.A», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior- Escribanía General de Gobierno»- RAWSON (CHUBUT), 22 NOV 2004.-VISTO: El Expediente N° 14151/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro

Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «M.B. Holding S.A», en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 272/04 DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: « Dr. Pablo Sahagun- Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección Gral. de Minas y Geología Rawson Prov. Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1.718, Fº 2080, DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 15 y 17-12-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HÉCTOR CIARRETA, para que se presenten en autos: «CIARRETA, JOSÉ HÉCTOR s/SUCESIÓN (AB- INTESTATO) (Expte. N° 968 - F° 53 - Año 2004 - L° 11.741). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson 07 de Diciembre de 2004.  
Norma H. Biesa de Abraham - Secretaria.

NORMA H. de ABRAHAM  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar, Magallanes Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «VELAZQUEZ, ELVIRA s/Sucesión Ab- Intestato». (795-04), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELVIRA VELAZQUEZ para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (Ch), 09 de agosto de 2004.  
Publicación: Tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, Comodoro Rivadavia, en autos: «ASSANDRI, GUIDO GUILLERMO RAIMUNDO s/Sucesión» (Expte. N° 663 - Año 2004), Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos que invocan. El auto que ordena el presente en su parte pertinente a fs. 27 dice: «Comodoro Rivadavia, Setiembre 24, de 2004.

...Publiquense edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» atento lo solicitado y Diario «El Patagónico» de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten», FIRMADO: Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «HOFFMANN, Mario Alberto c/TRANSPORTES OMAR S.A. Y otros s/Dif. de Haberes e Indemnización de la Ley» (Expte. 7293, Fo. 42, Año 2001, Fa. 7293) ha ordenado notificar al Sr. Heriberto Juan DOSE, las siguientes providencias.

«TRELEW, Noviembre 18 de 2004.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese al demandado Sr. Heriberto Juan DOSE, la Sentencia dictada a fs. 182 y vta. por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Tres (3) días. Fdo. Dr. Adrián A. DURET - Juez».

«Trelew, 11 de Noviembre de 2004.- ... RESUELVO: I. Tener al actor Mario Alberto HOFFMANN, por desistido del proceso iniciado contra el Sr. Heriberto Juan DOSE, en los términos del art. 277 de la Ley de Contrato de Trabajo y art. 304 del C.P.C.C. II. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A DURET- Juez».

Trelew, Chubut, Noviembre 30 de 2004.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Rural y de Minería n° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez de Secretaría N° 5 a mi cargo, en los autos caratulados: «NIEVA PEDRO NOLASCO Y NIEVA LIDIA EUSEBIA S/SUCESIÓN» Expte. N° 1046/03 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NIEVA PEDRO NOLASCO y NIEVA LIDIA EUSEBIA para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial del Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Secretaría N° 6 a mi cargo, en los autos caratulados: «GONZALEZ FELIPE ROMAN S/SUCESIÓN» «Expte. N° 164/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GONZALEZ FELIPE ROMAN para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín de la Provincia y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia A. Mengual Lozano, como Subrogante legal, Secretaría N° 1 del Dr. Omar H. Magallanes, en autos caratulados: «TROMAN, ANTONIO Y MUÑOZ, DORALIZA s/sucesiones ab- intestato « (1607-328-2000), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO TROMAN y DORALIZA MUÑOZ para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 30 de Marzo de 2001.

Dr. OMAR H. MAGALLANES  
Secretario

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARMANDO ALBERTO GALAND para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «GALAND, ARMANDO ALBERTO s/SUCESIÓN» (Expte. N° 988/04). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I:17-12 -04 V: 21-12 -04.

**EDICTO  
OFICIO. 1352**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción N° 1 Dr. Jorge Carlos Pellegrini en la causa N° 1976/03, caratulada: «KESEN DIEGO /PSA. ROBO», que se iniciara en la Seccional Segunda de Policía mediante preventivo N° 834/03 JUD, publíquese por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de DIEGO KESEN, de quien se ignoran demás datos personales, quien estuvo laborando en la firma transporte JR, sito en calle Alberti 1568 de la ciudad de Bahía Blanca o en esta ciudad en Droguerías del Sur, quien deberá presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada esta publicación, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente prestar declaración a tenor de lo preceptuado por el art. 262 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 23-12-04.

**EDICTO  
OFICIO N° 1366**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única en los autos caratulados: «ARCE JORGE P.S.A. AMENAZAS» Expte. N° 4016 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin publíquese por el término de cinco días, la citación de JORGE DANIEL ARCE DNI. N° 22488672 último domicilio en Patagónica 2035 y Pje. Ushuaia, de quien se desconoce demás datos personales, quién deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar se rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 23-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE VILLAMEA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Diciembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Kank, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de Don VICENTE FORTUNATO CARRIZO, para que hagan valer sus

derechos en los autos caratulados: «CARRIZO VICENTE FORTUNATO S/Sucesión», Expte. 565/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El PATAGONICO.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAUCAMAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Noviembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña MARTA RAQUEL GUERRA, para que se presenten en autos: «GUERRA, MARTA RAQUEL S/Sucesión (Ab-Intestato)», Expte. 755 F° 12 Año 2004 Letra 11.528), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut» (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Noviembre 26 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «GARCIA EZEQUIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 988-Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DAS a herederos y acreedores de EZEQUIEL GARCIA mediante edictos que

se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Esquel, (Ch) 13 de Octubre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «GONZALEZ, FLORIPA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1262/2004 Letra «G») cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña FLORIPA GONZALEZ para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres (3) días.  
Esquel, (Chubut), 24 de Noviembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante de este Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora SAULO, sito en la ciudad de Esquel, en la Avda. Alvear 505, 1° piso, en los autos caratulados: «DRZEWIKI, Carlos Roberto s/denuncia-LAGO PUELO», expte. 2760-150-2000, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ESTAFA, previsto y reprimido por el art. 172 del Código Penal, cometido en perjuicio de Carlos Alberto DRZEWIKI, el día 14 de agosto del año 2000, en la localidad de Lago Puelo. CITA a SERGIO DENIS MIGUEL, argentino, hijo de José y de Susana Garrido, comerciante. Nacido en Neuquén el 13 de Febrero de 1978, instruido, demás datos se desconocen cuyo último domicilio conocido es Salto Grande 4080 de Neuquén, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de participar en un reconocimiento en rueda de persona.

El auto que ordena el presente obra a fs. 297 y DICE: «/ //quel, 29 de noviembre de 2004. Atento lo comunicado...dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal Penal, a tal efecto líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial. Fdo. Jorge Eyo, Juez Subrogante. Ante mí: Nora Saulo. Secretaria».

JORGE EYO  
Juez Subrogante

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 21-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora SAULO, sito en la Avda. Alvear 505, 1° piso de esta ciudad, en los presentes autos caratulados: «INSLEY, Carlos Enrique s/ denuncia-ESQUEL», en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO, previsto y reprimido por el art. 167 3° y 4° inc. del Código Penal, cometido en Esquel en perjuicio del denunciante Carlos Enrique Insley, el día 3-4-04, CITA: a ANDRES ARGENTINO LAGOS, soltero, instruido, desocupado, hijo de Argentino y de Alicia Bernardo, nacido en Esquel el día 8-3-1985, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas del B° Rural Vieja» de esta ciudad, DNI 31.802.570, cuyo último domicilio conocido es el arriba enunciado, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 40 y dice //quél el 05 de Noviembre de 2004.- dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., a tal fin lébrese oficio al Director del Boletín Oficial.- Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mi: Nora Saulo. Secretaria.-

NORA C. SAULO  
Secretaria

JORGE EYO  
Juez Subrogante

I: 15-12-04 V: 21-12-04

---

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «REISSNER MATIAS P.S.A. DAÑO», EXPTE. N° 3707 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de MATIAS ALFREDO REISSNER de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de

repcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo a apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 - planta baja de la misma ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° CUATRO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA ERICA MANSILLA GONZALEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ, María Erica s/SUCESIÓN» Expte. N° 699/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Bajo apercibimiento de Ley. Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-04 V: 20-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA FIDELA SPERANZA y ANGEL SANCHEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «SPERANZA ANDREA FIDELA Y SÁNCHEZ ANGEL S/SUCESIÓN», Expte. N° 647/04.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-04 V: 20-12-04.

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en autos: «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/GIMENEZ MARIA ISABEL Y OTRO S/EJECUTIVO», Expte. N° 1919/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 18 de Diciembre de 2004 a las 11hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Unidad funcional N° 42 del B° Cívico de esta ciudad, integrada por el Polígono 06-06, departamento ubicado en Avda. Ducós N° 1125. Torre 3, Piso 6°, dpto A, con una superficie cubierta de 34,55 Mts2; correspondiéndole un porcentual de dominio del 1,05%. Edificio denominado CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 3, enclavado en el Lote 13 de la Manzana 60-E. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula (03-6) 20544/42. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Giménez. Se deja constancia que el inmueble adeuda expensas comunes al Consorcio de Propietarios Torre 3 la suma de \$ 5.512 hasta el día 22/11/04.- Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 horas. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 13.998,42 y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local Impuestos Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana por los Períodos 01/03 07/04 por \$ 109,70 \$ 351,02 respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales al 18/08/04 registra Boleta de Deuda N° 01/06-13219 por \$ 2.186,02. Partida Inmobiliaria N° 39.388. Informes: Italia N° 846 - Of. 19 de Comodoro Rivadavia, tel. (0297) 4473059 - 156242443, del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2004.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 16-12-04 V: 17-12-04.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro PETRIS, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «González Salinas, Osvaldo Alberto c/Maderera del Noroeste del Chubut s/Ejecución de honorarios» (Expte. N° 1482-F° 306- Año: 2001), El Martillero Publico Marcelo L. Villamayor procederá a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) (art. 578 del C.P.C. y C.) y al mejor postor del siguiente inmueble: Lote 28-a, que es parte del lote 28 de la localidad de Lago Puelo, Departamento

Cushamen, Provincia del Chubut, Inscripto al TOMO 280, FOLIO 115, FINCA 53.110, compuesto de una Superficie de 59.999,13 mt2. EL REMATE: se realizará el martes 28 de Diciembre de 2004, a las 17:00 hs. en el domicilio de calle San Martín N° 1161 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera. SEÑAL: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: del tres por ciento (3%) y SELLADO de Ley a cargo del Comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C. y C.), aprobación que se notificará por ministerio de ley bajo apercibimiento de pérdida de señal y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 584 del C.P.C. y C. DEUDAS: Con la Municipalidad de Lago Puelo, al 19/10/2004, la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.061,79), que deberá ser abonada por quien resulte adquirente. ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: Al frente hay una construcción de vivienda y oficinas, ocupada y en el interior, un galpón de mampostería. Además: cuatro (4) tinglados de estructura metálica, que no se incluyen en este remate. VISITAS E INFORMES: de lunes a sábados de 16:00 a 20:00 hs. previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta. ESQUEL - CHUBUT, 09 de Diciembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-12-04 V: 17-12-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ TILLERIA, NARCISO EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 199 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14- T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.666,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F - 100 4,9 l, año 1996, motor marca FORD N° LT400317, chasis marca FORD N° 9BFETNL43TDB12323, Dominio BBS 384. Se deja constancia que el automotor no registra deuda de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro en concepto de Impuesto Automotor al 07/04/04.-

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 135 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Diciembre de 2004 a las 11 hs. donde estará

su bandera.- Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 06 de Diciembre del 2004.-

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MARIN, ALICIA BETI Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 981 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 4.420.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo Motor Home, modelo RENAULT TRAFFIC/93, año 1993, motor marca RENAULT N° 5525017, chasis marca RENAULT N° 8ª1TA1CUZPS000139, Dominio SDA 921. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 10 de Noviembre del corriente año la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.213,70.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 03° cuota año 2001 a 10° cuota año 2004. Asimismo, se informa que registra multas por infracción de tránsito según: Acta N° 439 de fecha 02/06/2002 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 132,90.-) e incluida en la 05° Cuota Año 2003 del tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 28 de Diciembre de 2004 a las 11 hs.

donde estará su bandera. SEÑAL del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 15 de Diciembre del 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 17-12-04 V: 21-12-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «BANCO FINANSUR S.A. C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 1032 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 107.743,41.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 1 de la MANZANA 46 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCION 1 de la ciudad de TRELEW. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período en juicio: 9° cuota año 1997 a 8° cuota año 2000 con boleta de deuda N° 48205 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.158,80.-), más gastos administrativos y costas judiciales; y PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.539,80.-) por el período posterior: 9° cuota año 2000 a 11° cuota año 2004. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta edificación y se encuentra libre de ocupantes.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 23 de Diciembre del 2004 a las 11 hs., donde

estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 10 de Diciembre del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 17-12-04 V: 20-12-04.

---

**SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

«De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Sarmiento N° 724 Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Gestión de los Organos de Administración correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 30 de Junio de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de Resultados no Asignados. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato. 7) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Sarmiento N° 724, Comodoro Rivadavia, hasta el día 24 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

**BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.**

Benito Zuñeda e hijos SRL convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2004 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Ratificación de las Actas de Asambleas anteriores.
- 2°) Consideración del Inventario, Balance General

y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3°) Destino del Resultado del Ejercicio.

LAGERENCIA

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

**CONVOCATORIA  
Convocatoria a Asamblea Ordinaria  
(en primera y segunda convocatoria)  
ALTOS DEL KAISER S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle 25 de Mayo 157 de Puerto Madryn, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/06/2004.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 5) Autorización al Presidente del Directorio, de conformidad con el art. 273 de la Ley de sociedades.
- 6) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 7) Consideración de las gestiones del directorio.

Dr. SEBASTIAN MENZO  
Presidente del Directorio

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

---

**CLUB ATLETICO LA TERRAZA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria Anual, la que tendrá lugar en su sede social, ubicada en Ruta 25 Km. 29 de Trelew el día 29 de diciembre de 2004, a las 21:00 hs. para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Lectura y consideración de los balances Generales, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas y Memoria, correspondiente a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

2.- Designación de 2 miembros (asociados) para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

3.- Renovación de autoridades

4.- Motivos de la convocatoria fuera de término

**Nota:** El Consejo Directivo recuerda a los Sres. Asociados la vigencia del art. 42 del Estatuto Social, que dice: Las asambleas no podrán constituirse dentro de una hora fijada en la Convocatoria si no se hallan presentes la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, pero transcurrido una hora la asamblea será válida con el número de asociados que hubieran concurrido.

GERARDO JOSÉ DE LILLO  
Presidente

I: 17-12-04 V: 21-12-04

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)**

**U.E.P. - PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**Licitación Pública Nacional N° 01/04-** Limitada a los países miembros del BID Obra parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: «COMPLEJO DEPORTIVO TREVELIN - PILETA MUNICIPAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 1.431.898,97).

MONTO DE GARANTIA: 1% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 12 (Doce) meses.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 de Diciembre de 2004 HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipal, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: 29 de Diciembre de 2004, hasta las 09:00 horas.

CONSULTAS: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Chubut. desde el día 29 de Noviembre del año 2.004 hasta el 28 de Diciembre de 2.004.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Trevelin, desde el día 29 de Noviembre del año 2004 hasta el día 28 de Diciembre de 2004.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) «La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondientes al primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que solo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID. N° 830/OC-AR y 932/SF7AR.

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/04**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Adquisición de Transformadores de Rebaje Interior Provincial»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 19° de las Cláusulas Particulares designado en QUINCE (15) días hábiles.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 14/04**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Adquisición de Vehículos Parque Automotor»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Ser-

vicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días hábiles.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.